

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ERASMUS+	3
¿Qué es el programa Erasmus+?	3
¿Qué requisitos necesito para solicitarlo?	3
¿A qué universidades puedo ir?	4
¿Cuánto tiempo puedo irme?.....	4
 CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS	5
¿Cuántos créditos tengo que tener matriculados para poder irme un semestre? ¿Y un año? ...	5
¿Tengo que aprobar todos los créditos que convalide o solo el número equivalente a los que matriculo en la UCM?	5
¿Qué es el <i>Learning Agreement</i> o Acuerdo de Estudios?	5
¿Puedo incluir asignaturas suspensas en mi Learning Agreement?	6
¿Puedo incluir asignaturas obligatorias en mi Learning Agreement?.....	6
¿Puedo cursar asignaturas, no incluidas en el <i>Learning Agreement</i> , que haya suspendido en la UCM mientras realizo el Erasmus?	6
¿Puedo realizar exámenes a distancia de las asignaturas que curso en la UCM?	6
¿Qué asignaturas puedo elegir en mi universidad de destino?	6
 TFG.....	7
TFG en el extranjero	7
Exclusivo para alumnos de Grado en Ingeniería Química	8
 IDIOMA	8
 SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PLAZA ERASMUS+ ...	10
¿Cuándo y cómo solicito mi plaza Erasmus+?	10
Salgo excluido en la lista, ¿qué hago?	11
¿Cómo se hace la selección?	11
¿Y si no quedan plazas con mi idioma acreditado?.....	11
¿Es obligatorio aceptar la plaza?	11
¿Puedo cambiar el destino?	11
Tengo que renunciar a la plaza ¿Qué debo hacer?	12

ANTES DE PARTIR	13
Ya he aceptado la plaza ¿Qué debo hacer ahora?	13
¿Es posible modificar el <i>Learning Agreement</i> una vez firmado?	13
 CONVENIO FINANCIERO Y BECA ERASMUS+	13
¿Qué dotación económica voy a recibir?	13
¿Cuándo voy a recibir la beca?	14
¿Dónde me alojo en la ciudad de destino?	15
 SEGURO MÉDICO	15
 MATRÍCULA.....	15
Matrícula en la UCM	15
Matrícula / Registro en la Institución de destino:	16
 DURANTE LA ESTANCIA	17
Cuando llegue al destino, ¿qué debo hacer?	17
¿Qué es la Prueba de Idioma Online?	17
Tengo que cambiar las asignaturas del <i>Learning Agreement</i> , ¿cómo lo hago?	17
¿Puedo cambiar la duración de mi movilidad?	17
¿Cuándo voy a recibir el pago de la beca?	17
 FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA.....	18
¿Qué debo realizar a mi regreso?.....	18
Y el <i>Transcript of Records</i> , ¿quién lo envía?	18
¿Cuándo voy a recibir el resto de la beca?	18

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ERASMUS+

¿Qué es el programa Erasmus+?

Erasmus+ tiene por finalidad promover la movilidad de estudiantes UCM a otra institución europea de educación superior con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento establecido en el documento “Acuerdo de estudios” – *Learning Agreement* (LA).

¿Qué requisitos necesito para solicitarlo?

- **Estar matriculado durante el presente curso** en un centro de la UCM y realizando estudios conducentes a la obtención de un título oficial. El estudiante seleccionado deberá matricularse asimismo en estudios oficiales de la UCM el siguiente curso académico.
- **Nacionalidad:**
 - Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro país asociado al Programa, así como ser nacional de cualquier país no asociado al Programa. En estos últimos casos deberán estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad y serán responsables de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino, en su caso. Se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar en la UCM estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desplazamiento.
 - Tener el estatus de refugiado o apátrida.
- **No haber superado los 12 meses por ciclo que concede la beca ERASMUS** para estudios o prácticas, **ni tener pagos pendientes a la UCM.**
- **Requisitos específicos de la Facultad de Ciencias Químicas:**
 - **Sólo se considerarán solicitudes para cursar el último curso** (completo o un cuatrimestre) de los estudios que imparte la Facultad de Ciencias Químicas, ya sea Ingeniería o Grado. Los **dos últimos cursos en el caso de Doble Grado.**
 - **No se pueden tener más de 15 créditos pendientes de los dos primeros cursos** en el momento de realizar la solicitud. No obstante, se podrán aceptar las solicitudes de aquellos estudiantes con más de 15 créditos pendientes de los dos primeros cursos (siempre que tengan superado al menos el 80% de los créditos de primer curso) pero esta admisión estará supeditada a:
 - Los estudiantes serán baremados como estudiantes que “no cumplen” los requisitos a fecha de presentación de las solicitudes.
 - En la Sesión Pública de Elección de Plaza, tendrán que elegir plaza una vez hayan solicitado plaza todos los estudiantes que sí cumplen con los requisitos.
 - Tendrán que superar los créditos pendientes en las convocatorias ordinarias.

- Al cierre de actas de las convocatorias ordinarias se estudiará, caso por caso, la conveniencia de realizar una movilidad semestral o anual.
- Al iniciar la movilidad, **tener pendiente de superar** en la UCM un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la beca que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a **2/3 del equivalente a la carga lectiva del periodo correspondiente**, entendiéndose como matrícula a tiempo completo, 20/semestre y 40/año completo.
- No haber incumplido total o parcialmente los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales UCM. Serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.
- 1. Acreditar un **conocimiento de la lengua** en la que se impartan los cursos previstos en la institución de destino (y nociones de la lengua del país de destino en varias universidades). **(Nivel mínimo de idioma B1)**

¿A qué universidades puedo ir?

Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios matriculados en la Universidad Complutense de Madrid, que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Master y Doctorado (quedan excluidos los Títulos Propios). **Los alumnos seleccionados podrán realizar estudios en una universidad europea con la que la UCM tenga establecido Acuerdo Bilateral en el marco del Programa Erasmus+, también EU-Suiza.**

Cada año se publica un listado actualizado de destinos ofertados por cada uno de los centros de la UCM para optar a una plaza de movilidad Erasmus+. Las personas interesadas únicamente podrán solicitar aquellas plazas ofertadas por el centro en el que estén matriculados, cursando sus estudios. Los estudiantes matriculados en Dobles Titulaciones, solicitarán beca Erasmus solo en uno de los centros responsables de la titulación.

En esos listados se indica el número de plazas que oferta cada universidad y el nivel de idioma requerido para solicitar dicha plaza.

En el siguiente enlace puedes ver todos los Acuerdos Bilaterales que tiene actualmente establecidos la Facultad de Ciencias Químicas para cada titulación:

[Acuerdos Bilaterales Facultad de Ciencias Químicas](#)

¿Cuánto tiempo puedo irme?

El periodo de estancia con fines de estudios será **mínimo 3 meses y máximo 12 meses** durante cada ciclo de estudios (grado, master y doctorado), computándose a tal efecto los meses dedicados a movilidad de estudios y los meses dedicados a movilidad de prácticas.

CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

1. **Solo se podrán convalidar créditos de 4º curso** de Grado; se podría considerar muy excepcionalmente la incorporación de alguna asignatura de tercer curso en primera matrícula.
2. Todos los estudiantes **deberán cursar y aprobar** en la Universidad de destino **30 créditos por semestre, independientemente de los créditos que tengan matriculados y vayan a convalidar** en Madrid.

¿Cuántos créditos tengo que tener matriculados para poder irme un semestre? ¿Y un año?

Al iniciar la movilidad, el estudiante debe tener pendiente de superar en la UCM un número de créditos mínimo. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del periodo correspondiente: 20 créditos/semestre y 40 créditos/año completo.

¿Tengo que aprobar todos los créditos que convalide o solo el número equivalente a los que matriculo en la UCM?

Es necesario aprobar todos los créditos. **Si no se supera alguna asignatura** en la universidad de destino, **se suspenderán de forma proporcional los créditos** correspondientes a asignaturas matriculadas en la UCM y que figuran en el *Learning Agreement*.

¿Qué es el *Learning Agreement* o Acuerdo de Estudios?

El *Learning Agreement* es el documento que detalla las asignaturas que vas a cursar en tu universidad de destino y aquellas asignaturas por las cuales se van a convalidar en la universidad de origen.

Para convalidar asignaturas optativas no es obligatorio encontrar en la Universidad de destino asignaturas coincidentes tanto en contenido como en peso en créditos, pueden ser asignaturas del área de conocimiento que sean especialmente relevantes o proporcionen un complemento formativo a los estudios realizados en la UCM.

- La realización de una movilidad de curso completo conlleva el cursar y aprobar 60 créditos en la Universidad de destino.
- La realización de una movilidad de un semestre conlleva el cursar y aprobar 30 créditos en la Universidad de destino.
- Sólo se convalidarán un **máximo de 3 créditos por cursos de idiomas** realizados en la Universidad de destino **cuando sea** un curso de **un idioma distinto al que se acredita para realizar la movilidad** o aquellos cursos de idioma especialmente técnico e importante para el área de conocimiento. El curso que se realice deberá tener una calificación numérica, en caso contrario se evaluará el APTO con un 5.

¿Puedo incluir asignaturas suspensas en mi Learning Agreement?

Sólo se pueden incluir asignaturas de primera matrícula en el *Learning Agreement*.

¿Puedo incluir asignaturas obligatorias en mi Learning Agreement?

Se pueden incluir asignaturas obligatorias de cuarto curso.

Los/as estudiantes del **Grado en Bioquímica y Grado en Ingeniería Química** que quieran convalidar mediante su movilidad las dos asignaturas obligatorias de cuarto curso **tendrán que buscar en la Universidad de destino dos asignaturas de similar contenido y con igual, o mayor, peso en créditos** a las que se imparten en la UCM y entregar una copia del programa en la Oficina para constatar su similitud, antes de formalizar el acuerdo académico.

¿Puedo cursar asignaturas, no incluidas en el *Learning Agreement*, que haya suspendido en la UCM mientras realizo el Erasmus?

Se pueden cursar asignaturas suspensas a distancia pero siempre que no requieran laboratorios cuya realización presencial sea obligada en la UCM y siempre con la autorización del profesor de la asignatura UCM.

¿Puedo realizar exámenes a distancia de las asignaturas que curso en la UCM?

Los exámenes se podrán hacer a distancia siempre y cuando reciban la aprobación del profesor en la UCM y se contacte con tiempo suficiente con los responsables de la Oficina Erasmus ya que serán éstos los que gestionen que el examen se lleve a cabo al mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que sus compañeros aquí en la Facultad; deberán estar debidamente supervisados por un profesor en la Universidad de destino Erasmus.

¿Qué asignaturas puedo elegir en mi universidad de destino?

Se pueden elegir cualquier optativa aunque no tenga un programa equivalente a las matriculadas en la UCM, siempre que sea del área de conocimiento.

Las asignaturas escogidas pueden ser de Master (el 1º curso es equivalente al 4º del Grado en la UCM) o de tercero de Grado, siempre y cuando no haya sido cursada en la UCM por el alumno.

Se deberá seguir el proceso ordinario marcado por la Facultad para solicitar la matrícula del Trabajo Fin de Grado y, por lo tanto, tanto si se realiza en la UCM como si se realiza durante una movilidad Erasmus, los/as estudiantes deberán presentar la solicitud de matrícula siguiendo las instrucciones de la Facultad indicando, si procede, que son estudiantes Erasmus

El TFG a realizar en el extranjero debe cumplir con todos requisitos que se marcan en la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, horas de trabajo, metodología...).

Para los estudiantes matriculados en el Grado en Química, en el Grado en Bioquímica o en el Doble Grado en Química Bioquímica, el TFG se puede incluir como un *Research Project* (hay que tener en cuenta que el TFG como tal asignatura no existe en muchas universidades europeas y extracomunitarias) y se puede defender en la Universidad de destino en las mismas condiciones que en la UCM. Incluso es posible hacer un proyecto experimental de mayor número de créditos y convalidar los créditos que exceden de 18 por asignaturas optativas.

Podrá incluirse el TFG en el *Learning Agreement* siempre y cuando se cumplan los requisitos para matricular el TFG de cada Grado:

- Tener matriculados todos los créditos que les quedan para finalizar el Grado
- Grado en Química: tener superados todos los créditos de los módulos básico y fundamental.
- Grado en Ingeniería Química: tener superados módulo básico y 120 créditos obligatorios.
- Grado en Bioquímica: tener superadas las materias básicas y el módulo de Bioquímica y Biología Molecular

Aquellos alumnos que, no cumpliendo los requisitos para matricular el TFG, tengan superado el módulo básico y les queden pendientes hasta un máximo de 12 créditos de los correspondientes a los requisitos específicos de sus estudios de Grado, podrán solicitar la matrícula del trabajo fin de grado si están matriculados de todos los créditos que les queden para finalizar el plan de estudios.

TFG en el extranjero

Los/as estudiantes que realicen el Trabajo Fin de Grado en el extranjero nos tendrán que entregar o enviar por correo electrónico (erasmad3@ucm.es):

- A principio de septiembre: **su hoja de Solicitud de Matrícula del TFG**
- Cuando lo tengan asignado: **el nombre del Tutor/a del Trabajo, su correo electrónico y el Título del TFG.**

Aquellos/as que realicen el TFG durante su movilidad **podrán elegir realizar la defensa del TFG en la UCM** (siguiendo el proceso habitual) **o en la Universidad de destino**, en cuyo caso tendrán que facilitarnos una copia de su memoria en soporte electrónico (y una en papel al volver a España) y su Tutor/a nos tendrá que enviar el Acta de Calificación.

Exclusivo para alumnos de Grado en Ingeniería Química

Los estudiantes del Grado en Ingeniería Química pueden realizar su TFG en la UCM desde su Universidad de destino Erasmus; si así fuera, **el TFG no se incluirá en el *Learning Agreement*. Se permitirá realizar**, excepcionalmente, en la Universidad de destino Erasmus **45 ECTS** durante su movilidad anual a aquellos estudiantes del Grado en Ingeniería Química que matriculen el Trabajo Fin de Grado.

Los estudiantes del Grado en Ingeniería Química que elijan realizar el TFG en el extranjero enviarán la propuesta de TFG a erasmad3@ucm.es para su estudio para poder incorporarlo, si procede, al learning agreement.

IDIOMA

Es imprescindible **acreditar un conocimiento mínimo de la lengua de estudio** en la institución de destino (nivel mínimo equivalente a B1), excepto en los casos de haber cursado el Bachillerato en la lengua del país solicitado.

1. SI YA DISPONES DE UN CERTIFICADO

De cara a la solicitud de beca, el **periodo de vigencia** de todos los certificados será de:

- 2 años para B1
- 3 años para B2
- 4 años para C1
- 5 años para C2

Si dispones de un certificado oficial puedes consultar las [tablas de los certificados admitidos y su equivalencia](#) con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia.

El periodo de vigencia se contabiliza hasta la fecha de realización de la solicitud.

2. SI NO DESPONES DE NINGUNA ACREDITACIÓN OFICIAL

La UCM a través del **Centro de Idiomas Complutense** pone a su disposición la posibilidad de realizar la prueba de idioma Erasmus.

Los estudiantes **podrán examinarse de un máximo de dos** de los siguientes idiomas: INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN.

- La evaluación de los méritos de los estudiantes se hará considerando dos idiomas solamente.
- El resto de los conocimientos lingüísticos acreditados se considerarán méritos del CV.

El importe correspondiente a la realización de esta/s prueba/s será financiado por cada estudiante mediante abono al CSIM, siendo un importe de 46 € cada una de las pruebas solicitadas.

La inscripción para dichas pruebas se debe formalizar a través de la página web de [Idiomas Complutense](#)

La o las pruebas de idioma solicitadas deberán corresponderse con la o las lenguas de estudio en las instituciones de destino.

Estas pruebas se organizan durante los meses de **noviembre** y **diciembre**.

Idiomas Complutense entregará a cada estudiante un **certificado** correspondiente a la/las pruebas realizadas. La Oficina Central de Relaciones Internacionales enviará a cada uno de los centros el listado correspondiente a los resultados de las pruebas realizadas por sus estudiantes.

Si no se dispone de la nota en el momento de realizar la matrícula se deberá adjuntar el **justificante de haber solicitado realizar una prueba de idioma** a tu solicitud de plaza y deberás presentar el certificado en la Oficina Erasmus de la facultad o enviarlo por correo a erasmad3@ucm.es, como muy tarde dentro del período de subsanación de las solicitudes.

El no estar familiarizado con el idioma de destino puede no impedir el superar las asignaturas que el estudiante ha matriculado si estas se imparten en inglés. Sin embargo, la movilidad Erasmus implica además de la adquisición de conocimientos académicos un aprendizaje social en un país extranjero. Por tanto, es necesario tener **nociones del idioma local** e incluso la propia universidad en muchas ocasiones solicita una acreditación de un nivel básico de ese idioma (generalmente un A2).

SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PLAZA ERASMUS+

¿Cuándo y cómo solicito mi plaza Erasmus+?

La convocatoria Erasmus+ sale en el mes de **noviembre**. Tendrás que solicitar tu plaza en el mes de noviembre de tu tercer curso, para ir de Erasmus en cuarto curso.

Se cumplimentará el **formulario electrónico** que se encontrará disponible en la convocatoria. Una vez cumplimentada la solicitud, se subirá toda la documentación a la aplicación. ESTE AÑO NO SE TENDRÁ QUE ENTREGAR UNA COPIA EN PAPEL EN EL REGISTRO.

Se subirá a la aplicación la siguiente documentación:

- Una **Fotocopia del DNI** o documento oficial de identificación
- Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor
- Una **fotografía tamaño carné**
- **EUROPASS** (incluyendo fotocopias acreditativas de los diplomas, cursos o experiencia profesional)
- **Fotocopia del Título Oficial de Idioma** que certifique el nivel en la lengua correspondiente a los destinos solicitados.

Se realizará siempre una única solicitud aunque en ella se soliciten varios destinos Erasmus.

La Oficina ERASMUS solicitará a la Secretaría de Alumnos los Certificados de Expediente Académico de cada Estudiante una vez concluido el plazo de solicitud.

DURANTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- **Leer detenidamente la convocatoria**
Esta tarea simplifica mucho la solicitud del estudiante y la gestión administrativa.
- **INICIAR LA SOLICITUD ONLINE CON TIEMPO SUFICIENTE**
Puede cumplimentarse en varias sesiones.
- **¡Atención a los datos proporcionados en la solicitud online!**
Los errores en DNI, Nº de cuenta corriente (el titular de la cuenta ha de ser obligatoriamente el propio estudiante) o dirección de e-mail pueden originar problemas posteriores de comunicación o con los pagos.
- **No esperar al último día de plazo para presentar la solicitud.**
Cualquier problema informático de última hora puede complicar la entrega.
- **Intentar entregar la solicitud completa.**
La subsanación documental complica los trámites tanto al solicitante como a los gestores.
- Se recuerda: **¡PRESENTAR UNA ÚNICA SOLICITUD!**

Salgo excluido en la lista, ¿qué hago?

En la Relación Provisional de admitidos y excluidos se especificará las razones de la exclusión. Se concederá un **plazo de 10 días para subsanar errores** y aportar la documentación que falte.

¿Cómo se hace la selección?

Una vez terminado el plazo se realizará una valoración de las solicitudes de la siguiente manera:

- Expediente Académico → 60%
- Nivel de idioma → 30%
- *Curriculum vitae* → 10%

Pasado el tiempo de subsanación de errores se publicará una lista por orden de baremación y se convocará una reunión para la elección y adjudicación de las plazas.

IMPORTANTE: Se deberá elegir destinos por orden de preferencia porque su adjudicación depende de ese orden, es decir, la primera opción será la adjudicada siempre y cuando esté vacante.

La adquisición del derecho a la plaza queda sujeta a la aceptación de cada estudiante por parte de la universidad extranjera.

¿Y si no quedan plazas con mi idioma acreditado?

Aquellos estudiantes que no hayan obtenido una plaza en ninguna de las universidades con una lengua de estudio cuyo conocimiento haya acreditado, podrán ser propuestos para una plaza ERASMUS en una universidad con una lengua de estudio diferente.

Es condición indispensable que esas plazas no hayan sido solicitadas por estudiantes que sí cuenten con la acreditación lingüística adecuada, salvo que éstos hayan obtenido otro destino. Esta asignación implica la condición **ineludible** de que el estudiante aporte la acreditación de idioma oportuna antes del inicio de la estancia. El estudiante sólo podrá acceder a la plaza si se compromete por escrito a cursar y aprobar **antes de su partida** un curso intensivo en el nivel y el idioma exigido en destino, en un centro oficial o en el CSIM.

¿Es obligatorio aceptar la plaza?

Es obligatorio aceptar la plaza de acuerdo a la convocatoria.

¿Puedo cambiar el destino?

Se puede cambiar el destino por uno de la lista presentada, siempre y cuando tras la elección de todos los estudiantes esté vacante.

Tengo que renunciar a la plaza ¿Qué debo hacer?

El estudiante tendrá que rellenar, firmar y enviar por correo electrónico a la Oficina Erasmus (erasmad3@ucm.es) y a Relaciones Internacionales (erasmus3@ucm.es) el “Impreso de Renuncia”, documento disponible en la convocatoria Erasmus.

ANTES DE PARTIR

Ya he aceptado la plaza ¿Qué debo hacer ahora?

La UCM nominará al estudiante seleccionado en su institución de destino. Generalmente es la institución de acogida la que contacta con el estudiante con instrucciones para preparar su movilidad. Pero ¡**mucha atención a los plazos de matriculación online!**

Es necesario entregar en la Oficina Erasmus:

- El **Online Learning Agreement** (acuerdo de estudios) relleno y aprobado por el alumno (se requiere el seguimiento y aceptación por parte de el/la vicedecano/a de Relaciones Internacionales).
- El **Convenio financiero** relleno y firmado por el alumno
- Una copia de la **Tarjeta Sanitaria Europea**.

¿Es posible modificar el *Learning Agreement* una vez firmado?

Sí, cualquier modificación que el estudiante proponga del documento “acuerdo de estudios” debe comunicarse al centro UCM y realizarse obligatoriamente en un **plazo máximo de 30 días** desde la fecha de comienzo del curso en la institución de destino.

Esta comunicación puede hacerse por correo electrónico y **necesita de nuevo la firma en el documento modificado de las tres partes implicadas**: estudiante, coordinador Erasmus UCM y coordinador Erasmus de la institución de destino.

Si la modificación propuesta implica cambios en las asignaturas UCM marcadas como Erasmus, debe solicitarse al centro que lleve a cabo esta modificación.

CONVENIO FINANCIERO Y BECA ERASMUS+

Es necesario **entregar aprobado y firmado de acuerdo a la convocatoria**.

¿Qué dotación económica voy a recibir?

La beca Erasmus+ tiene un carácter fundamentalmente académico, facilita la movilidad de estudiantes a otros países europeos y el posterior reconocimiento de los estudios realizados.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad. No está destinada a cubrir la totalidad de los costes de la estancia.

La beca Erasmus+ es compatible con otras becas y ayudas públicas o privadas, incluyendo aquellas que establezcan medidas para compensar los gastos adicionales que supone estudiar en el extranjero siempre y cuando sean financiadas por entidades diferentes.

Duración de la financiación:

- Movilidad semestral: máximo de 5 meses
- Movilidad anual: máximo de 7 meses

El máximo de meses financiables dependerá de los fondos asignados por la Comisión Europea.

El importe (todavía provisional para el curso 2024-25) de las **ayudas mensuales** depende del nivel de vida del país de destino, según los 3 grupos que se describen a continuación:

Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	350 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	300 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

En el marco de la estrategia de inclusión de la UCM, se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a los estudiantes y recién titulados que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes, debidamente acreditadas, no siendo acumulativas entre sí:

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

¿Cuándo voy a recibir la beca?

El pago de la beca se realizará en dos transferencias:

- **Un 80% del importe al inicio de la movilidad** (después de haber cumplimentado los requisitos de aceptación convenio financiero, firma por las tres partes del certificado de inicio de estancia y realización de la prueba de nivel de idioma que exige la UE)

- **El 20% restante al finalizar la estancia** (Entregando a Relaciones Internacionales el certificado de fin de estancia, el informe de experiencia y realizando la prueba de nivel de idioma que se exige al finalizar la movilidad)

¿Dónde me alojo en la ciudad de destino?

Todos los gastos de alojamiento en el extranjero correrán en cualquier caso a cargo de cada estudiante, cada participante será responsable de su búsqueda y reserva.

La Oficina Erasmus proporcionará ayuda y asesoramiento a aquellos estudiantes que lo soliciten.

SEGURO MÉDICO

Para tener cobertura médica en el país de destino durante todo el periodo de la estancia ERASMUS, **cada estudiante deberá solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea** en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, presentando la Credencial de Becario/a ERASMUS, y Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social/MUFACE del estudiante o como beneficiario/a a cargo de otro titular.

[Información](#): teléf.: 900 16 65 65. [Información solicitud TSE](#)

[Enlace](#) a información de la Comisión Europea sobre la “Tarjeta Sanitaria Europea”, con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países.

Se indica a continuación el [enlace a la página web](#) donde pueden suscribir un seguro médico complementario privado que cubra necesidades no amparadas por la TSE, tales como accidentes, responsabilidad civil, repatriación o determinadas intervenciones médicas. Este enlace ofrece la contratación de este seguro con una compañía que mantiene un acuerdo con la UCM, y que ofrece unas tarifas a precios muy convenientes para estudiantes de la UCM.

Si dispone de un seguro privado de asistencia sanitaria, es aconsejable informarse de las coberturas de este seguro privado en el extranjero. Igualmente es aconsejable que si dispone de un seguro de hogar familiar se informe de la posible cobertura de responsabilidad civil en el extranjero.

MATRÍCULA

Matrícula en la UCM

Los estudiantes Erasmus **deben matricularse obligatoriamente en la UCM, donde abonarán las tasas correspondientes.**

En la matrícula UCM **deberán marcar como “Asignaturas de Movilidad” todas aquellas de la UCM que figuren en su *Learning Agreement*** para ser reconocidas a su regreso. Debe prestarse especial atención a este requisito, puesto que las asignaturas no marcadas no serán susceptibles de reconocimiento. **Cada estudiante realizará la matrícula en su centro en las fechas y condiciones establecidas por la Secretaría de Estudiantes del centro.**

Cualquier modificación del *Learning Agreement* tiene que ser adecuadamente comunicada para realizar también los cambios de la matrícula.

Si se introducen cambios en alguna asignatura durante la movilidad y no se notifica a la Oficina Erasmus con el correspondiente cambio en el *Learning Agreement*, la calificación de dicha asignatura no podrá ser utilizada para convalidar asignaturas.

El estatus de estudiante Erasmus se perderá automáticamente si se produce la anulación de matrícula, independientemente de cuales fueran las razones: académicas, de impago, etc.

Matrícula / Registro en la Institución de destino:

Es igualmente obligatorio que todos los estudiantes ERASMUS matriculen o registren los cursos en la Universidad de destino a su llegada, **según las normas establecidas por la misma**.

Los estudiantes Erasmus no deberán pagar al centro de acogida tasas académicas (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o biblioteca). No obstante, **se les podrá exigir el pago de alguna pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales** (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.) en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

DURANTE LA ESTANCIA

Cuando llegue al destino, ¿qué debo hacer?

- Envío del **Certificado de Llegada** firmado y sellado por la institución de acogida a la Oficina Erasmus (erasmad3@ucm.es) y a Relaciones Internacionales (erasmus3@ucm.es) **en un plazo máximo de 10 días después de su llegada a la institución de destino.**
- Realización de la **Prueba de Idioma Online.**

¿Qué es la Prueba de Idioma Online?

La Unión Europea ha implantado la plataforma OLS (On-line Linguistic Support) para que los estudiantes beneficiarios de una beca Erasmus+ realicen, además, una prueba de idioma online antes de iniciar la movilidad y otra al finalizar la misma, **ambas obligatorias**, en el idioma de estudio en la institución de destino.

Los estudiantes pueden ser seleccionados para realizar un curso online que permita mejorar sus conocimientos. En ambos casos, recibirán un correo generado a través de una aplicación informática de la UE.

[Preguntas frecuentes OLS](#)

Tengo que cambiar las asignaturas del *Learning Agreement*, ¿cómo lo hago?

Necesitas contactar con tus supervisores, tanto de la Universidad de destino como de la Universidad de origen para recibir su aceptación, y rellenar un nuevo *Learning* que debe ser firmado de nuevo por las tres partes.

¿Puedo cambiar la duración de mi movilidad?

[Solicitud de reducción de estancia](#)

Acortar la estancia debe llevar adjunta una justificación bien argumentada de los motivos por los que se lleva a cabo esa modificación.

Se deberá rellenar el impreso de solicitud de reducción de estancia.

¿Cuándo voy a recibir el pago de la beca?

La cuantía inicial de la beca (80%) será ingresada por transferencia bancaria a cada estudiante una vez recibidos y disponibles los fondos a condición de que el estudiante haya:

- Entregado el convenio financiero debidamente cumplimentado y firmado.
- Enviado a la oficina Central de Relaciones Internacionales de la UCM su certificado de llegada
- Realizado la Prueba de idioma online
- Formalizado la matrícula en su facultad o centro

FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

¿Qué debo realizar a mi regreso?

- Enviar el **Certificado fin de estancia** firmado y sellado por la Universidad de destino a la Oficina Erasmus de la Facultad (erasmad3@ucm.es) y a Relaciones Internacionales (erasmus3@ucm.es) en un **plazo de 15 días desde la fecha de regreso**. Es el que permite el cálculo de la movilidad real y el último pago.
- Rellenar el **Informe final del estudiante**. Al finalizar la estancia, la aplicación de gestión de la movilidad de la UE genera un correo electrónico con el enlace a la encuesta que debe cumplimentar. Es requisito que este informe esté cumplimentado para que se reciba el último pago.
- Realizar la **prueba de idioma obligatoria** en la plataforma OLS.

Y el *Transcript of Records*, ¿quién lo envía?

La institución de destino emitirá un documento con las calificaciones en las asignaturas cursadas durante la movilidad (*Transcript of Records*).

El original de este documento será enviado directamente a la UCM desde la universidad de origen, por correo electrónico o correo postal.

¿Cuándo voy a recibir el resto de la beca?

La cuantía final de la beca (20%) será ingresada por transferencia bancaria a cada estudiante una vez el estudiante haya:

- Enviado a la oficina Central de Relaciones Internacionales de la UCM su certificado de fin de estancia
- Realizado la Prueba de idioma online
- Realizado el Informe final del estudiante